



# Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2022-MDT

Talavera 18 de febrero de 2022.

## EL CONCEJO DISTRITAL DE TALAVERA:

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N° 004; de fecha 18 de febrero de 2022, el plan de actividad del FESTIVAL DEL PUCHERO "CHAYRAQMI 2022", presentado y sustentado Srta. Rocío Leguía Reynaga, en calidad de Responsable de la División de Participación Ciudadana, Educación, Cultura, Deporte y CIAM, de la Municipalidad Distrital de Talavera, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, en los incisos 12, 19 y 20 del Artículo 82°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen como competencia y funciones específicas, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, promover actividades culturales diversas y promover y fortalecer la identidad cultural de la población.

El plan de plan de actividad del FESTIVAL DEL PUCHERO "CHAYRAQMI 2022", tiene como finalidad revalorar y promover las tradiciones carnavalescas del ámbito distrital, a través de la promoción gastronómica del plato típico y representativo en fechas de celebración del carnaval originario en el distrito de Talavera.

Por los fundamentos expuestos, luego de un amplio debate y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO DE CONSEJO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el plan y el programa de actividades del FESTIVAL DEL PUCHERO "CHAYRAQMI 2022" presentado por la responsable de la División de Participación Ciudadana, Educación, Cultura, Deporte y CIAM, de la Municipalidad Distrital de Talavera con un marco presupuestario de cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles (S/ 4,960.00) previstos de la meta 0042 "promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** La conformación de la comisión responsable de actividades del FESTIVAL DEL PUCHERO "CHAYRAQMI 2022 de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Distrital de Talavera



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. FRANCISCO PORTILLO QUISPE	COORDINADOR
Lic. ADM. MAYRA RINCON CEBRIAN	MIEMBRO
Sra. ROCIO LEGUÍA REYNAGA	MIEMBRO
Sr. JHAROL EUSEMBER ABOLLANEDA RIVERA	MIEMBRO

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la ejecución del plan y del programa de actividad del FESTIVAL DEL PUCHERO "CHAYRAQMI 2022" el día 02 de marzo del 2022 en la Plaza de Armas de Talavera.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Gerencia de Desarrollo Sostenible para su implementación y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Comisión, presente informe en un plazo de 15 días de finalizada la actividad, para su aprobación en Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE;**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TALAVERA  
  
Ing. Abel Manuel Serna Herrera  
ALCALDE